Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

2052/22

USHUAIA, 17 AGO 2022

VISTO el Expediente N° MGJDH – E – 19888 - 2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 05/2022 RAF 503, referente a la adquisición de Uniformes y Accesorios para la "X Promoción de Agentes Penitenciarios" del Servicio Penitenciario Provincial.

Que a través de la Resolución M.G.J. y DD.HH. N° 170/2022 y su par rectificatoria N° 178/2022 se autorizó el llamado para la contratación antes mencionada, y se aprobó el formulario de cotización y las especificaciones técnicas correspondientes.

Que del Acta de apertura, de fecha 06/06/2022, surge que se recibió una (1) única oferta de "BELOSO SANDRA MABEL", C.U.I.T. N° 27-29074580-8, referente a los renglones N° 01, 02, 03, 04, 06, 07, 08, 09, 10 y 11, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 4.114.800,00).

Que vista y analizada la oferta recibida, el Suboficial Auxiliar dependiente del Servicio Penitenciario Provincial, mediante Acta de Preadjudicación de fecha 10/06/2022, recomendó pre-adjudicar la totalidad de los renglones cotizados a favor de "BELOSO SANDRA MABEL", C.U.I.T. N° 27-29074580-8, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 4.114.800,00), en virtud de ajustarse a lo solicitado y no resultar inconveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo aconsejó declarar desiertos los renglones N° 05, 12, 13 y 14 por no haberse recibido ofertas.

Que remitidas las actuaciones a la Secretaría de Coordinación Legal, mediante el informe S.C.L (S.G.L. y T.) N° 1521/2022, se recomendó analizar nuevamente la preadjudicación del renglón N° 04 referente al artículo "tricota", atento haberse advertido la falta de presentación de muestra.

Que atento a ello, surge segunda intervención mediante acta de Preadjudicación a fecha 19 de julio de 2022, recomendando desestimar la oferta presentada en el renglón N° 04 por falta de integración de muestra, con relación al artículo 34, punto 51, inciso f) del Decreto 674/11, y pre-adjudicar los renglones N° 01, 02, 03, 06, 07, 08, 09, 10 y 11 a favor de "BELOSO SANDRA MABEL", C.U.I.T. N° 27-29074580-8, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL 00/100 ($ 3.438.000,00), en virtud de ajustarse a lo solicitado y no resultar inconveniente

..//2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

//..2

para el Estado Provincial.

Que el gasto que demande la presente se encuentra contemplado y será afrontado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso a), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 05/22, las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECRETA:

ARTÍCULO1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 05/2022 RAF 503, referente a la adquisición de Uniformes y Accesorios para la "X Promoción de Agentes Penitenciarios" del Servicio Penitenciario Provincial, los renglones N° 01, 02, 03, 06, 07, 08, 09, 10 y 11, a favor de "BELOSO SANDRA MABEL", C.U.I.T. N° 27-29074580-8, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL 00/100 ($ 3.438.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los renglones N° 05, 12, 13 y 14 de la presente contratación, los cuales serán tramitados por cuerda separada. Ello, en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasado el renglón N° 04 de la presente compra directa. Ello, en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 4°.-Autorizar al Departamento Administrativo Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.-Imputar el gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 0537 U.G. y Unidad de Gestión de Crédito U.C.0537, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.-Notificar a quien corresponda. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2052/22

T. F. 9

Lic. Paulo Agustín TITA
MINISTRO JEFE DE GABINETE
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR ANIBALDI MARCOS SAULO
Gobierno de Tierra del Fuego

17/08/2022 14:16